



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/53/165
25 de febrero de 1999

Quincuagésimo tercer período de sesiones
Tema 110 c) del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/53/625/Add.3)]

53/165. Situación de los derechos humanos en el Afganistán

La Asamblea General,

Guiándose por la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos¹, los Pactos internacionales de derechos humanos² y las normas humanitarias aceptadas, según se enuncian en los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949³ y sus Protocolos Adicionales de 1977⁴,

Reafirmando que todos los Estados Miembros tienen el deber de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales y de cumplir las obligaciones que han contraído libremente en virtud de los diversos instrumentos internacionales,

Recordando que el Afganistán es parte en la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio⁵, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos², el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales², la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles,

¹ Resolución 217 A (III).

² Resolución 2200 A (XXI), anexo.

³ Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 75, Nos. 970 a 973.

⁴ *Ibíd.*, vol. 1125, Nos. 17512 y 17513.

⁵ Resolución 260 A (III).

Inhumanos o Degradantes⁶, y la Convención sobre los Derechos del Niño⁷, y el Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra⁸, y que ha firmado la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer⁹,

Recordando todas sus resoluciones sobre la cuestión, así como las resoluciones del Consejo de Seguridad y las declaraciones de la presidencia del Consejo, las decisiones del Consejo Económico y Social y las resoluciones y decisiones de la Comisión de Derechos Humanos,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán¹⁰ y de las conclusiones y recomendaciones que en él figuran;

2. *Condena enérgicamente* las matanzas y las violaciones sistemáticas de los derechos humanos perpetradas contra civiles y prisioneros de guerra, y observa con alarma la escalada de matanzas;

3. *Expresa su más profunda preocupación* por las numerosas noticias de matanzas perpetradas por los talibanes en las zonas de Mazar-i-Sharif y Bamyan;

4. *Condena* las violaciones y atropellos generalizados de los derechos humanos y el derecho humanitario, incluidos el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona, a no ser sometido a torturas ni a otras formas de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y a la libertad de opinión, expresión, convicción religiosa, asociación y circulación, y, en particular, las graves violaciones de los derechos humanos de las mujeres y las niñas;

5. *Condena* los asesinatos de diplomáticos iraníes y del corresponsal de la Agencia de Noticias de la República Islámica por combatientes talibanes, y el asesinato de personal de las Naciones Unidas y las agresiones contra ese personal perpetrados en territorios del Afganistán controlados por los talibanes y exhorta a los talibanes a que cumplan su compromiso expreso de cooperar en las investigaciones urgentes de esos delitos atroces con miras a llevar a sus autores ante la justicia;

6. *Observa con profunda preocupación* que:

a) Se han agravado las violaciones de los derechos humanos en el Afganistán;

b) Siguen presentándose denuncias fundamentadas de violaciones de los derechos humanos de que son víctimas mujeres y niñas, incluidas todas las formas de discriminación contra ellas, en especial en zonas controladas por los talibanes;

⁶ Resolución 39/46, anexo.

⁷ Resolución 44/25, anexo.

⁸ Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 75, No. 973.

⁹ Resolución 34/180, anexo.

¹⁰ A/53/539, anexo.

c) Se han intensificado las hostilidades armadas en el Afganistán y el conflicto ha adquirido mayor carácter étnico y religioso, lo cual ha causado grandes sufrimientos humanos y desplazamientos forzados y obstaculiza el retorno de las personas desplazadas a sus hogares;

d) Sigue habiendo millones de refugiados afganos en la República Islámica del Irán y el Pakistán;

e) No se registran iniciativas importantes de reconstrucción en el Afganistán;

7. *Observa también con profunda preocupación* el brusco deterioro de la situación humanitaria en varias zonas del Afganistán, en particular en Hazarajat, y el agravamiento de los problemas de seguridad del personal de las Naciones Unidas y otro personal humanitario, al tiempo que toma nota del acuerdo concertado entre los talibanes y las Naciones Unidas sobre la seguridad del personal de las Naciones Unidas en el Afganistán, y exhorta a que se cumpla plenamente;

8. *Exhorta* a las partes afganas a que respeten plenamente todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, sin distinción por motivos de género, origen étnico o religión, de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos;

9. *Insta* a todos los Estados a que respeten la soberanía, independencia, integridad territorial y unidad nacional del Afganistán y a que se abstengan de injerirse en sus asuntos internos;

10. *Insta* a todas las partes afganas a que:

a) Pongan fin de inmediato a las hostilidades y colaboren plenamente con el Enviado Especial y la Misión Especial de las Naciones Unidas en el Afganistán a fin de lograr la cesación del fuego y sentar las bases de una solución política global que permita el regreso voluntario, en condiciones de seguridad y dignidad, de las personas desplazadas y el establecimiento de un gobierno de amplia base totalmente representativo a través del pleno ejercicio por el pueblo afgano de su derecho a la libre determinación;

b) Respeten plenamente el derecho internacional humanitario, protejan a los civiles, pongan fin a los ataques contra la población civil, dejen de sembrar minas, en particular minas antipersonal, pongan fin al alistamiento forzoso y a la leva de menores y velen por su reinserción social;

c) Proporcionen recursos eficaces a las víctimas de violaciones graves de los derechos humanos y del derecho humanitario y juzguen a sus autores de acuerdo con las normas internacionalmente reconocidas;

d) Traten a todos los sospechosos, condenados o detenidos según prescriben los instrumentos internacionales aplicables, se aseguren de que nadie sea detenido arbitrariamente, incluidos los civiles extranjeros, y liberen a éstos y a los civiles presos por cargos que no sean de índole penal;

11. *Exige* que todas las partes afganas cumplan sus obligaciones en cuanto a la seguridad de todo el personal de las misiones diplomáticas, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, así como de sus locales en el Afganistán, y que cooperen plenamente y sin discriminación por razón de sexo, nacionalidad o creencia religiosa con las Naciones Unidas, sus órganos asociados, las demás organizaciones y organismos humanitarios y las organizaciones no gubernamentales;

12. *Insta* a todas las partes afganas y a los talibanes en particular a que pongan fin de inmediato a las violaciones de los derechos humanos de las mujeres y niñas y a que adopten medidas urgentes para:

- a) Derogar las medidas legislativas y de otra índole que discriminen a la mujer;
- b) Procurar la participación efectiva de la mujer en la vida civil, cultural, económica, política y social;
- c) Respetar el derecho de las mujeres al trabajo y reintegrarlas a sus empleos;
- d) Hacer efectivo el derecho de las mujeres y las niñas a la educación sin discriminación, reabrir las escuelas y garantizar el acceso de las mujeres y las niñas a todos los niveles de enseñanza;
- e) Respetar el derecho de la mujer a su integridad personal y velar por que sus agresores sean juzgados;
- f) Respetar la libertad de circulación de la mujer;
- g) Restablecer el pleno acceso de las mujeres y las niñas a la atención de la salud;

13. *Invita* al Secretario General y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a que investiguen plenamente y sin demora las denuncias de matanzas de prisioneros de guerra y civiles, violaciones y otros tratos crueles cometidos en el Afganistán, y exhorta al Frente Unido y a los talibanes a que cumplan su compromiso expreso de cooperar en esas investigaciones;

14. *Invita también* al Secretario General y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a que examinen la propuesta de desplegar observadores de derechos humanos en el Afganistán y hagan recomendaciones detalladas al respecto a la Asamblea General;

15. *Pide* a todos los Estados, organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas, organismos especializados y otras organizaciones internacionales que vuelvan a prestar ayuda humanitaria a todos los necesitados tan pronto como la situación sobre el terreno lo permita;

16. *Expresa su profunda inquietud* ante las denuncias de atentados contra bienes culturales y saqueo de éstos en el Afganistán, subraya que todas las partes son igualmente responsables de la protección del patrimonio común, y pide a todos los Estados Miembros que adopten las medidas oportunas para evitar el saqueo de bienes culturales y velar por su devolución al Afganistán;

17. *Insta* a todas las partes afganas a cooperar con la Comisión de Derechos Humanos y su Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán y con todos los relatores especiales que quieran visitar el país;

18. *Pide* al Secretario General que preste toda la asistencia necesaria al Relator Especial;

19. *Decide* seguir examinando la situación de los derechos humanos en el Afganistán en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, a la luz de los nuevos datos que le faciliten la Comisión de Derechos Humanos y el Consejo Económico y Social.

*85a. sesión plenaria
9 de diciembre de 1998*